



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2013-00479-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0963

En atención a la renuncia presentada por el apoderado del Banco Agrario de Colombia (nro. 14 exp.) se **DISPONE** aceptarla con la **ADVERTENCIA** de que, de acuerdo con lo estipulado en el inc. cuarto del art. 76 del C.G.P. la renuncia solo pone término al poder pasados cinco (5) días de su presentación.

1

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Hernán Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faf3abbfcdbf7b14463141bd91a281f01fb2c3cce5b50eef08ef7b1851493cef**

Documento generado en 01/11/2023 04:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>